

Medellín, 28 de noviembre de 2022

Doctor
RAMON JAVIER MESA CALLEJAS
Vicerrector Administrativo
Medellín, Antioquia

Referencia: Invitación pública DIF-085-2022

Asunto: Informe evaluación propuestas.

Objeto: “Compra, transporte, instalación y puesta en funcionamiento de equipos de aire acondicionado Mini Split tipo Cassette completamente nuevos, para el área de ultra congeladores ubicada en el primer piso del bloque 32 de la Facultad de Medicina, bajo la modalidad de contrato de compraventa con precios unitarios fijos no reajustables, según cuadro de cantidades, planos y especificaciones técnicas”.

Respetado doctor Mesa:

En cumplimiento del encargo para el cual fui designada mediante oficio del día 18 de noviembre de 2022, y de acuerdo con el numeral 5 del artículo 31 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014, y en aplicación de los criterios de selección establecidos en el artículo 35 de dicha resolución y de conformidad con lo establecido en los términos de referencia del proceso DIF-085-2022, se presenta informe final de resultados a la evaluación a las propuestas recibidas en el proceso de la referencia.

A continuación, se informan, en orden cronológico, las actividades desarrolladas en el proceso de selección del oferente:

1. Antecedentes:

El 27 de septiembre de 2022 se elaboró estudio de oportunidad y conveniencia para contratar; se identificó que se trataba de un proceso de menor cuantía y se procedió conforme el artículo 31 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014 (reglamentaria del Acuerdo Superior 419 de 2014 - Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia).

El 6 de octubre de 2022 se obtuvo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, CDP No. 1000985771 por \$25.789.826.

El 1 de noviembre de 2022, se publicó en el portal web de la Universidad.

El 16 de noviembre de 2022, a las 10:00 horas, se cerró la invitación.

El 16 de noviembre de 2022, a las 10:01 horas se realizó videoconferencia por Google Meet, para la apertura de propuestas por medio electrónico. Se recibieron dos (2) Propuestas Comerciales, así:

N°	Marca temporal	Dirección de correo electrónico	Razón Social o Nombre del proponente	NIT o Cédula	Nombre Representante Legal	No. póliza seriedad de oferta	Costo total de la propuesta
1	16/11/20 22 8:51:48	serviciosmedellin@inse rimaire.com	INSERIM AIRE SA	816006040	Anyelo Alexander Franco Hurtado	55-45- 101041733	\$25.519.606
2	16/11/20 22 9:11:48	ing.disenio2@megaaires. com	MEGA AIRES SAS	900586030	Federico Antonio Mesa Ochoa	M-100183182	\$27.269.271

Tabla N°1 Propuestas comerciales

2. Revisión y evaluación de requisitos habilitantes (FASE I.)

Efectuada la revisión jurídica y técnica de cada una de las propuestas, la comisión evaluadora, presenta el siguiente informe:

2.1 Requisitos Jurídicos

2.1.1 Proponentes habilitados

Una vez recibido el informe de revisión de requisitos jurídicos, mediante comunicación del 25 de noviembre de 2022, se encontró dentro del análisis jurídico que los proponentes habilitados para continuar con el proceso de evaluación fueron, según se relaciona en la Tabla N°2 – Proponentes Habilitados:

TABLA RESUMEN REQUISITOS JURIDICOS		
N°	OFERENTE	ESTATUS
1	INSERIM AIRE SA	NH
2	MEGA AIRES SAS	NH

Tabla N°2 Proponentes habilitados – Requisitos Jurídicos

Para efectos de la evaluación jurídica, se tomaron en cuenta las condiciones establecidas para participar en la invitación pública, definidas en el numeral “5. Requisitos de participación y medios de prueba”, en el numeral “10. Garantías para celebrar contrato” y en el literal e) del numeral “9. Causales de rechazo de propuestas”, condiciones que debían ser soportadas en los documentos adjuntos a la propuesta realizada.

Ver informe de evaluación jurídica del 25 de noviembre de 2022 y hoja 3_REQUISITOS JURÍDICOS Excel: 3_0_Evaluacion_DIF-085-2022

2.2 Requisitos de Experiencia:

La Universidad estableció los siguientes requisitos en la invitación:

2.2.1 Experiencia General

La experiencia será calculada así: la sumatoria de hasta (3) tres contratos ejecutados y liquidados que se encuentren clasificados en todos los códigos requeridos (721015; 721512; 401017), dividida por el presupuesto oficial total expresado en SMMLV de 2022 y el resultado debe ser mayor que (> 1)).

$$\frac{\Sigma (\text{Del valor total de hasta 5 contratos certificados en el RUP que estén clasificados en los códigos requeridos en SMMLV})}{(\text{Valor del presupuesto total oficial en SMMLV})} > 1$$

2.2.3 Proponentes Habilitados:

A continuación, se listan los proponentes que cumplieron con los requisitos de Experiencia General:

NRO	PROPONENTES	ESTATUS
1	INSERIM AIRE SA	H
2	MEGA AIRES SAS	NH

Tabla N°3 Proponentes habilitados – Requisitos de Experiencia

Ver hoja 4 *EXPERIENCIA GRAL* del archivo Excel: 3_0_Evaluacion_DIF_085_2022.

2.3 Requisitos Comerciales:

2.3.1 Proponentes Habilitados:

Una vez revisados los requisitos comerciales se evidenció el cumplimiento de los requerimientos comerciales citados en los términos de referencia, así:

N°	OFERENTE	ESTATUS
1	INSERIM AIRE SA	H
2	MEGA AIRES SAS	H

Tabla N°4 Proponentes habilitados – Requisitos Comerciales

Ver hoja 7 *REQUISITOS COMERCIALES* del archivo Excel: 3_0_Evaluacion_DIF_085_2022

3. Propuestas habilitadas para ser evaluadas en la Fase II



Una vez revisados los requisitos jurídicos, experiencia general, capacidad financiera y requisitos comerciales, ninguno de los proponentes se encontró habilitado para continuar con la evaluación en la Fase II, ya que no cumplieron los requerimientos habilitantes contenidos en los Términos de Referencia.

N°	OFERENTE	ESTATUS	CONCLUSIONES
1	INSERIM AIRE SA	NH	CAUSALES DE RECHAZO DE OFERTAS La póliza de seriedad de la propuesta fue establecida por el 10 % del valor de la propuesta y se debió realizar por el 10% de Presupuesto oficial. <i>14. Rechazo y eliminación de propuestas</i> <i>No se entregue la garantía de seriedad a favor de entidades Estatales y a nombre de la Universidad de Antioquia. junto con la propuesta, o cuando pese a entregarse con ésta resulte insuficiente en su cuantía y/o vigencia..</i>
2	MEGA AIRES SAS	NH	CAUSALES DE RECHAZO DE OFERTAS *El valor del costo directo no puede ser inferior a \$ 17.337.698, y el valor de la propuesta no puede ser superior al presupuesto oficial, es decir \$ 25.789.826, de lo contrario el proponente que oferte un mayor valor será rechazado. La propuesta fue de \$27.269.271 supera el presupuesto oficial. -

Tabla N°7 Proponentes No habilitados – FASE II

Ver hojas 9_COND_RECHAZO y 10_RESUMEN del archivo Excel:
3_0_Evaluacion_DIF_085_2022

4. EVALUACIÓN ECONÓMICA

De acuerdo con los términos de referencia, el único criterio para CALIFICAR las propuestas será el ECONÓMICO, al cual se le asignará el máximo puntaje. Se determinará el menor valor de las propuestas habilitadas, (con máximo dos decimales), a la cual se le dará el primer lugar en la calificación, el segundo lugar lo ocupará la propuesta que tenga el segundo menor valor y así sucesivamente según las propuestas presentadas. No obstante, una vez realizada la evaluación de la primera fase, se encontró que ningún proponente se encontraba habilitado y, por lo tanto, se debe declarar desierta la presente solicitud de ofertas.

5. CONCLUSIONES

- 5.1. Para la invitación pública DIF-085-2022, se recibieron dos (2) propuestas comerciales en formato digital.
- 5.2. El análisis en la Fase 1 dio como resultado que ninguna comercial estaba habilitada para la Fase 2 _Evaluación económica.



5.3.. En consecuencia, se recomienda declarar desierto el proceso de invitación pública de ofertas DIF-085-2022.

En caso de encontrar el informe ajustado a la invitación de la referencia y a las normas universitarias en materia de contratación que le aplican al proceso, se deberá informar los resultados a los proponentes por los mismos medios en los que se informó la invitación (medio electrónico), conforme lo dispone el numeral 5 del artículo 31 de la Resolución Rectoral 39475 del 2014.

Se entregan los siguientes documentos, para que sirvan de respaldo a la evaluación realizada y sean archivados o conservados conforme disponen las normas universitarias:

- Original del estudio previo de necesidad y conveniencia para contratar.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 1000985771 por \$25.789.826 del 6 de octubre de 2022.
- Dos (2) propuestas comerciales recibidas en medio digital.
- Oficio de designación de la comisión evaluadora con constancia de recibo.
- Análisis de requisitos comerciales, económicos y técnicos contenidos en el archivo Excel: 3_0_Informe_evaluacion_DIF_085_2022
- Evaluación realizada por la dirección Jurídica, correspondiente a la atención al caso N° 16710.

De acuerdo con el presente informe, se da cumplimiento al encargo de comisión evaluadora notificado mediante oficio del 18 de noviembre de 2022.

Quedo atenta a las inquietudes o comentarios al respecto de la evaluación realizada.

SANDRA PATRICIA GÓMEZ VELÁSQUEZ
Ingeniera
División de Infraestructura Física

ASUNTO	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA
Revisó	Gustavo Adolfo Rodríguez Ochoa	
Aprobó	Edwin Alexis Úsuga Moreno, jefe División de Infraestructura Física	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

Evaluación DIF-085-2022

Acompañamiento

Unidad de Asesoría Jurídica en Gestión de Contratos y Convenios

Dirección Jurídica Caso 17048



Infraestructura Fisica Universidad de Antioquia Universidad de Antioquia
<infraestructura.fisica@udea.edu.co>

Fwd: Informe de evaluación DIF-085-2022_ Aires Acondicionados_ultracongeladores

Vicerrector Administrativo Universidad de Antioquia <viceadministrativo@udea.edu.co> 28 de noviembre de 2022, 11:26
Para: Infraestructura Fisica Universidad de Antioquia Universidad de Antioquia <infraestructura.fisica@udea.edu.co>, EDWIN ALEXIS USUGA MORENO <edwin.usuga@udea.edu.co>, Asistente Vicerrectoria Administrativo Universidad de Antioquia <asisviceadministrativo@udea.edu.co>

Cordial saludo.

Envío por este medio mi aprobación a informe de evaluación del proceso DIF-085-2022, cuyo objeto es la compra de aires para los Ultracongeladores en Medicina.

Ramón Javier Mesa Callejas
Vicerrector Administrativo
Universidad de Antioquia
Teléfono 2195200

----- Forwarded message -----

De: **Asistente Vicerrectoria Administrativo Universidad de Antioquia** <asisviceadministrativo@udea.edu.co>
Date: lun, 28 nov 2022 a las 11:24
Subject: Fwd: Informe de evaluación DIF-085-2022_ Aires Acondicionados_ultracongeladores
To: Vicerrector Administrativo Universidad de Antioquia <viceadministrativo@udea.edu.co>

----- Forwarded message -----

De: **EDWIN ALEXIS USUGA MORENO** <edwin.usuga@udea.edu.co>
Date: lun, 28 nov 2022 a las 10:12
Subject: Fwd: Informe de evaluación DIF-085-2022_ Aires Acondicionados_ultracongeladores
To: Asistente Vicerrectoria Administrativo Universidad de Antioquia <asisviceadministrativo@udea.edu.co>, ANGELA LUCIA NARANJO ACEVEDO <angela.naranjo@udea.edu.co>, Infraestructura Fisica Universidad de Antioquia Universidad de Antioquia <infraestructura.fisica@udea.edu.co>

Buenos días Fredy.

Favor dar VB y obtener aval del Vice.

Gracias.

Edwin Alexis Usuga Moreno
Jefe de División de Infraestructura Física
Vicerrectoría Administrativa
edwin.usuga@udea.edu.co
219 5310 - Ext. 5309

----- Forwarded message -----

De: **Infraestructura Fisica Universidad de Antioquia Universidad de Antioquia** <infraestructura.fisica@udea.edu.co>
Date: lun, 28 nov 2022 a las 10:03
Subject: Informe de evaluación DIF-085-2022_ Aires Acondicionados_ultracongeladores
To: EDWIN ALEXIS USUGA MORENO <edwin.usuga@udea.edu.co>
Cc: GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ OCHOA <adolfo.rodriguez@udea.edu.co>

Buenos días Arquitecto Edwin:

Se remite informe de evaluación del proceso DIF-085-2022, cuyo objeto es la compra de aires para los Ultracongeladores en Medicina, para su aprobación y la del señor Vicerrector.

Se adjunta informe en Excel y en PDF, así como el resultado de la revisión jurídica emitido por la UAJ.

Cordialmente,

División de Infraestructura Física

Proceso de Gestión Administrativa

Vicerrectoría Administrativa

infraestructura.fisica@udea.edu.co

6042195305 - 6042195315

Bloques 28 y 29, Ciudad Universitaria

[Calle 67 Nro. 53-108](#)

SPGV

"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de Universidad de Antioquia, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. Universidad de Antioquia no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de Universidad de Antioquia, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. Universidad de Antioquia no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

--

Fredy Arbey Osorio Osorio

Asistente de Vicerrectoría Administrativa

"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de Universidad de Antioquia, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. Universidad de Antioquia no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de Universidad de Antioquia, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. Universidad de Antioquia no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

3 adjuntos

 **Evaluación Jurídica - DIF_085_2022.pdf**
245K

 **3_0_Evaluacion_DIF-085-2022.xlsx**
1083K

 **3_0_Informe_evaluacion_DIF_085_2022.pdf**
555K